RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.A.F./S.G. Nº 703 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023, "REFACCIONES MENORES SEDE 2 DEL JEM", ID N° 437.189.----------

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 12/2023 *"Refacciones menores sede 2 del JEM"*, individualizado mediante I.D. N° 437.189, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 06 de noviembre de 2023, se llevó adelante el acto de apertura de sobres de oferta presentados para el llamado a Contratación Directa N° 12/2023 *"Refacciones menores sede 2 del JEM"*, expediente D.N.C.P. N° 319.647, I.D. N° 437.189. En el referido acto, se recibieron ofertas de BRÍTEZ E HIJOS S.A., con R.U.C. N° 80126017-5; ALCIDES ESPÍNOLA VILLAGRA, con R.U.C. N° 1001336-9; DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, con R.U.C. N° 2292560-0; JUAN DOMINGO FRANCO SCURA, con R.U.C. N° 348446-7; y MIGUEL ÁNGEL PATIÑO CHÁVEZ, con R.U.C. N° 3002924-4.-

Que, el comité de evaluación conformado para el procedimiento, en fecha 20 de noviembre del corriente, emitió el acta de evaluación Nº 12/2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Nº 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, por la cual recomienda adjudicar el procedimiento de referencia al oferente DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, con R.U.C. N° 2292560-0, en atención a que cumple los requisitos exigidos para este proceso de contratación.-

Que, la presente erogación se encuentra aprobada con arreglo a la disponibilidad de créditos presupuestarios, en virtud de la Ley N° 7050/2023 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"*.-

Que, mediante Dictamen D.G.A.L. Nº 61/23 de fecha 23 de noviembre del corriente, la Dirección General de Asuntos Legales recomienda la suscripción de la resolución de adjudicación del respectivo llamado, por reunirse los requisitos normativos para el efecto.-

Que, por tanto, con base en el acta de evaluación y el dictamen mencionados, corresponde adjudicar el procedimiento de contratación directa antes individualizado al oferente precitado, conforme con la previsión del artículo 28 de la Ley N° 2051/03.-

Que, por Circular DNCP N° 08/23 de fecha 05 de septiembre de 2023, se dispuso que, para lo que resta del presente ejercicio fiscal, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) se regirán por las disposiciones del Capítulo XI *"De las Contrataciones Públicas del Estado"* y concordantes, de la Ley N" 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"*, así como su reglamentación; normas que, a su vez, remiten a disposiciones de la citada Ley Nº 2051/03.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes" y sus modificatorias*», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: *"a) Ejercer la representación del Jurado; b)…; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;…"*.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 12/2023 *"Refacciones menores sede 2 del JEM"*, expediente D.N.C.P. N° 319.647, I.D. N° 437.189, al oferente DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, con R.U.C. N° 2292560-0, en atención a que reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total de ₲ 51.991.000 (guaraníes cincuenta y un millones novecientos noventa y un mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al objeto de gasto 242 *"Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales"*, del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme con la Ley N° 7.050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"*.-

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, a realizar los trámites correspondientes.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General

DIP. NAC. LIC. ORLANDO AREVALO
PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner